

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3558** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el incidente concursal número 1478/12 por auto de 28/12/12 se ha declarado la reapertura del concurso voluntario 699/10 del deudor José Morgado Barroso, con DNI 28384521Z.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose a D. José Antonio Rufo Tejeiro, Avda. de Cádiz, 7, principal C, de Sevilla.

Tlf y fax: 954 413051 correo-e: ja.rufo@alvarezrufoabogados.com.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130003081-1